



POL-USTA MEDICAL S.R.L.

Por instrumento privado del 11/07/2020. 1.- Alberto Manuel USTARROZ, DNI 28.479.143, CUIT 20-28479143-7, argentino, 12/03/1981, Médico Mat. Nac. N° 126.823, casado, domicilio real y especial en Vuelta de Obligado 2245 Piso 3 Dpto. 1, Cap. Fed., y Alejandro Francisco POLAINO, DNI 28.529.401, CUIT 20-28529401-1, argentino, 22/11/1980, Médico Mat. Nac. N° 129.050, casado, domicilio real y especial en Güemes 4161 Piso 2 Dpto. A, CAp. Fed. 2.- POL-USTA MEDICAL S.R.L. 3.- VUELTA DE OBLIGADO 2245 PISO 3 DEPARTAMENTO 1 (C1428ADI), C.A.B.A. 4.- La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza el Artículo 2 Inciso "A" de la Ley 17.132 del ejercicio profesional de la Medicina. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las incumbencias profesionales que autoriza el Artículo 2 Inciso "A" de la Ley 17.132, que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Para ser socio se requiere poseer título habilitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 Inciso "A", "B" y "C" de la Ley 17.132, y obligatoriamente los profesionales deben estar inscriptos en las respectivas matriculas Nacionales y/o Provinciales. Las actividades realizadas por la sociedad serán fiscalizadas de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 17.132, por parte de la Secretaria de Estado de Salud Pública. 6.- Capital Social \$ 90.000 dividido en 90.000 cuotas de Un Peso, V.N. cada una (\$ 1.-) y de un voto por cuota totalmente suscritas de acuerdo con el siguiente detalle: Alberto Manuel USTARROZ suscribe 45.000 cuotas, es decir \$ 45.000 pesos, con derecho a un voto por cuota e integra \$ 11.250; y Alejandro Francisco POLAINO, suscribe 45.000 cuotas, es decir \$ 45.000 pesos, con derecho a un voto por cuota e integra \$ 11.250. 7.- Administradores y representantes legales: gerentes: Alberto Manuel USTARROZ y Alejandro Francisco POLAINO; Mandato: duración de sociedad 8.- Se prescinde sindicatura. 9.- 31/08 Autorizado según instrumento privado Contrato constitucion de fecha 11/07/2020 Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2020 N° 27732/20 v. 17/07/2020

Fecha de publicacion: 17/07/2020